



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (EUFoP)
EN ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

VISTO el proyecto presentado por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCEU) y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica del Rectorado de nuestra Universidad, la Constitución Nacional, la XXIII Asamblea del Consejo Federal de Educación, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, las Resoluciones N° 2.385, N° 4.390 y N° 231 del Ministerio de Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado en forma conjunta entre la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnología del Rectorado tiene como objetivo Reglamentar el funcionamiento de las Escuelas Universitarias de Formación Profesional del Sistema Universitario de la UTN para la formación en oficios tradicionales que permitirá el progreso sostenible de la sociedad.

Que la Constitución Nacional en el Artículo 14 consagra el derecho de enseñar y aprender, y el Artículo 75 inciso 19 establece la necesidad de proveer lo conducente al desarrollo humano.

Que es pertinente destacar que hasta la fecha carecemos de una figura formal de "Escuela Universitaria de Formación Profesional", en adelante EUFoP, creada por alguna repartición nacional.

Que no existe una reglamentación nacional que regule de manera específica



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el funcionamiento de las Escuelas Universitarias de Formación Profesional del sistema universitario.

Que, las Unidades Académicas, Facultades Regionales e incluso el Rectorado de la UTN ofrecen cursos de oficios a la comunidad, sin la existencia de una figura formal de EUFoP creada por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que los contenidos de un mismo curso, impartido en los distintos ámbitos de la UTN, presentan variaciones significativas, afectando la coherencia académica y la calidad de la formación ofrecida.

Que, la falta de regulación centralizada para los cursos de Formación Profesional incide en la divergencia de contenidos y criterios mínimos para ofrecer y desarrollar cursos de oficio.

Que, en muchos casos, los cursos son aprobados por los Consejos Directivos correspondientes, pero sin el refrendo del Rectorado de la Universidad.

Que la inexistencia de un sistema de validación de certificados ha propiciado el uso indebido de la imagen de la UTN en la promoción de cursos cuyos convenios ya han concluido.

Que la XXIII Asamblea del Consejo Federal de Educación, mediante la Resolución CFE N° 91/09, ha aprobado los lineamientos y criterios para la inclusión de certificados de formación profesional en el proceso de homologación de carreras de nivel superior.

Que el artículo 14 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 2.385 de fecha 9 de setiembre de 2015 reiteró que los títulos y certificados analíticos que expidan las instituciones universitarias serán refrendados por la DNGU de acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema Informático de Certificaciones (SICEr).



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Resolución N°4.390/2017 del Ministerio de Educación establece los Marcos de Referencias de Formación Profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación y posibilita a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) validar los certificados emitidos por las universidades que dicten cursos aprobados por este marco normativo, estableciendo requisitos legales y reglamentarios para la certificación, de acuerdo con la Resolución N°231-E/2018 del Ministerio de Educación de la Nación con fecha 07 de febrero de 2018.

Que estos marcos de referencia enuncian el conjunto de criterios básicos y estándares que definen y caracterizan los aspectos sustantivos a ser considerados en el proceso de certificación de dichos trayectos formativos, y que serán intervenidos por la DNGU.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias se compromete como actor clave para otorgar la institucionalidad, el respaldo y la certificación requerida por el mundo del trabajo sobre el reconocimiento de estos saberes que se producen y transmiten en la Universidad.

Que esto constituye una herramienta valiosa para fortalecer la conexión entre los cursos de oficios y los estudios universitarios.

Que la RESOL-2017-4390-APN-ME, en su artículo 8º, insta a las instituciones universitarias a otorgar reconocimientos de trayectos formativos, equivalencias de contenidos o asignaturas a los portadores de certificados de trayectos de formación profesional que deseen continuar estudios universitarios, conforme a lo estipulado por los artículos 7º y 29º de la Ley N ° 24.521 de Educación Superior.

Que el presente proyecto busca la integración de sectores sociales históricamente postergados, no solo en el ámbito laboral, sino también en el ámbito de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la formación profesional.

Que la demanda de recursos humanos cualificados debe satisfacerse mediante programas de formación profesional que ofrezcan contenidos de calidad académica.

Que resulta prioritario impulsar la capacitación en oficios artesanales e industriales, especialmente dirigida a jóvenes desempleados y en situación de vulnerabilidad social, brindando la posibilidad de una educación digna.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Ordenanza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Escuela Universitaria de Formación Profesional (EUFoP) en el ámbito de la UTN.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Ordenanza, que contienen las generalidades, reglamento de funcionamiento, certificación y planillas y documentación asociada a la EUFoP.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar un sistema de validación de certificados que garantice la autenticidad de estos.

ARTÍCULO 4º.- Propender a enmarcar los cursos homólogos, que actualmente se están dictando en las diferentes Facultades Regionales, Unidades Académicas y el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Rectorado, dentro de los Marcos de Referencias de Formación Profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación, y validados bajo RESOL-2017-4390-APNME del Ministerio de Educación, o posteriores modificaciones de la misma o Resoluciones que la reemplacen.

ARTÍCULO 5º.- Integrar los certificados de formación profesional en el procedimiento de homologación, con el propósito de validar trayectos formativos, establecer equivalencias de contenidos o asignaturas, y facilitar el reconocimiento a aquellos poseedores de certificados de formación profesional que aspiren a proseguir con estudios superiores.

ARTÍCULO 6º: Las cuestiones no estipuladas ni contempladas en este Reglamento serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2039

U.T.N.
SCEU
JAA.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 2039

GENERALIDADES DE LA ESCUELA

UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (EUFOF)

INTRODUCCIÓN:

En Argentina, se observa una carencia significativa de profesionales cualificados en oficios tradicionales, una situación que merece atención. No obstante, es importante señalar que esta falta de mano de obra capacitada no puede atribuirse exclusivamente a la falta de interés de los jóvenes en estos oficios. Un factor relevante que incide en este escenario es la marcada influencia social que favorece las rutas académicas universitarias, desplazando a menudo la formación profesional.

En respuesta a estos desafíos, surge la iniciativa de la Escuela Universitaria de Formación Profesional como una propuesta esperanzadora y viable. Mediante esta iniciativa, la Universidad establece la creación de la presente escuela con el propósito de ofrecer oportunidades de formación a todas aquellas personas interesadas en ampliar sus conocimientos.

Es esencial reconocer la importancia de establecer conexiones efectivas entre la educación y las demandas del mercado laboral para abordar integralmente esta problemática. La dicotomía entre la necesidad inmediata de personal capacitado y la formación a largo plazo plantea un dilema que debe ser abordado mediante una política pública integral. Además, se aboga por la colaboración entre cámaras empresariales, empresas y el sistema educativo como un componente crucial en este



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

proceso.

Argentina enfrenta desafíos relacionados con la escasez de mano de obra calificada.

A continuación, se extraen cifras y datos relevantes de una entrevista realizada el 21 de mayo de 2022 por Infobae 1 a referentes de diferentes rubros:

Industria Metalmeccánica¹

- La falta de personal calificado en el rubro metalmeccánico es un problema destacado.
- La industria ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos dos años, generando una demanda significativa de trabajadores calificados.
- La escasez abarca soldadores, pintores y torneros, entre otros.

Comercio Electrónico²

- Luego de la pandemia, la escasez de profesionales capacitados se acentuó en rubros que antes no tenían ese problema. Uno de los sectores que hoy tiene demanda de puestos sin cubrir es el comercio electrónico. El 60% de las grandes empresas reportan “vacantes abiertas”. La situación se repite en 39% de las empresas medianas y llega al 85% en el caso de las más pequeñas.

Gastronomía y Hotelería³

- Este sector, afectado por la pandemia, estima la necesidad de incorporar alrededor de 13.000 puestos de trabajo en todo el país en los próximos meses, con 8.000 puestos de manera inmediata.

1 FUENTE: María Rosa Miguel, Vicepresidente en Metalfor S.A.

2 FUENTE: Relevamiento realizado a fines de marzo por la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE) y Grupo Suessa.

3 FUENTE: Gustavo Fernández Capiet, secretario de FEHGRA, la federación que agrupa a las empresas del sector de hotelería y gastronomía y que está organizando cursos de capacitación en todo el país.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- La pérdida de empleos durante la pandemia y la dificultad para que los profesionales regresen complican la reorganización de los equipos.

Tecnología de la Información (TI)⁴

- La demanda insatisfecha en el sector de TI persiste desde hace al menos diez (10) años.
- Se estima que entre 5.000 y 10.000 puestos en TI no se han cubierto debido a la falta de profesionales.
- Según el estudio encargado por Salesforce (firma global en CRM), realizado por la consultora Morning Consult y publicado⁵ el 6 de junio de 2023, se extraen las siguientes cifras sobre la escasez de mano de obra calificada:

Factores Externos que Impactan Negativamente:

- Inflación: 49%
- Pandemia del COVID-19: 32%
- Fluctuación Monetaria: 32%
- Falta de Trabajadores Calificados: 65%

Impacto de la Falta de Mano de Obra Calificada en Desarrollo Productivo:

- Retraso en la inversión en nuevos productos.
- Reducción de la producción.
- Rechazo a nuevas oportunidades de negocio.
- Aumento de la carga laboral para empleados actuales.

⁴ FUENTE: El especialista en mercado laboral, Matías Ghidini, gerente general de la consultora Ghidini Rodil

⁵ <https://mercado.com.ar/economia-y-politica/el-72-de-los-lideres-apoya-las-iniciativas-de-upskilling/>



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Promoción y aumento de remuneraciones a personas no capacitadas.
- Necesidad de invertir en formación para mejorar habilidades de trabajadores existentes.

Iniciativas y Opiniones de Líderes Empresariales:

- 72% apoya iniciativas de upskilling⁶.
- 64% está familiarizado con proyectos de upskilling.
- Solo el 20% está efectivamente invirtiendo en formación y capacitación de empleados.

Escasez en el Sector de Tecnología:

- Déficit anual de 15.000 puestos capacitados según la Cámara de la Industria Argentina del Software (CESSI).
- A pesar de una tasa de desempleo del 6,2%, el 55% de las empresas considera la escasez de mano de obra calificada como una preocupación importante, evidenciando la brecha entre la oferta educativa actual y las necesidades del sector productivo.

Existen sectores como el de la industria metalmecánica, a pesar del notable crecimiento, la falta de profesionales con conocimientos técnicos y habilidades blandas persiste. La EUFoP se perfilará como una entidad crucial para la empleabilidad, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad social, demostrando que las soluciones integrales pueden tener un impacto positivo en múltiples frentes.

⁶ El Upskilling es una tendencia laboral que facilita y favorece la empleabilidad mediante el aprendizaje continuo, proporcionando programas de capacitación y oportunidades de desarrollo profesional para dotar a los trabajadores de más habilidades y competencias.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

En conclusión, la situación actual en Argentina refleja la necesidad apremiante de repensar y reconfigurar la educación y la formación profesional. La crisis económica y social, la falta de profesionales calificados en oficios tradicionales y tecnológicos de vanguardia no solo requiere medidas paliativas, sino un compromiso a largo plazo con políticas integrales que involucren a todos los actores relevantes. La inversión en la formación de profesionales es una inversión en el futuro laboral de Argentina y en el fortalecimiento de su tejido productivo y social.

Durante más de una década, las universidades han venido trabajando en el desarrollo de escuelas de oficios, marcando un hito significativo en la evolución de la educación superior en el país. Tres eventos institucionales destacan en el proceso de consolidación de esta política en la agenda universitaria:

1. La XXIII Asamblea del Consejo Federal de Educación, mediante la Resolución CFE N° 91/09, aprobó los lineamientos y criterios para la inclusión de certificados de formación profesional en el proceso de homologación de carreras de nivel superior, lo cual constituye una herramienta valiosa para fortalecer la conexión entre los cursos de oficios y los estudios universitarios.
2. La aprobación de la Resolución 4390/17 por parte del Ministerio de Educación de la Nación representó un paso crucial. Esta resolución reconoció la existencia de certificados de trayectos de formación profesional impartidos por instituciones universitarias y definió un proceso para intervenirlos, estableciendo las bases para una regulación efectiva.
3. La creación del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias marcó un hito importante en el año 2020. Este programa tiene como objetivo principal propiciar la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

creación o fortalecimiento de Escuelas de Educación Profesional en universidades argentinas, subrayando el compromiso con la formación profesional como un componente integral de la educación superior.

La EUFoP, derivada de estas iniciativas, busca implementar políticas activas de inclusión educativa dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad social. Su enfoque se centra en articular las acciones de capacitación laboral con los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. Este planteamiento innovador busca permitir que los trabajadores construyan trayectorias educativas fluidas, independientemente del nivel de escolaridad alcanzado, facilitando la transición entre el sistema formal de educación y la Formación Profesional, y viceversa.

La EUFoP tiene como objetivo primordial la formación para el trabajo, concentrándose especialmente dirigida a personas desocupadas o en condiciones laborales precarias de empleo o con escasa formación educativa. Este enfoque pretende brindar una oportunidad educativa a aquellos que no han tenido la posibilidad de completar sus estudios primarios o secundarios.

FORMACIÓN EN OFICIOS TRADICIONALES

En un contexto global en constante transformación, la formación en oficios tradicionales emerge como un cimiento indispensable para el progreso sostenible de las sociedades. Estos oficios, arraigados en la historia y la cultura, representan un legado invaluable y constituyen una fuente perenne de habilidades esenciales que impactan directamente en la vida cotidiana y la prosperidad económica.

Estos oficios no solo conforman la columna vertebral de numerosas industrias, sino que desempeñan un papel crucial en la economía al generar empleo y satisfacer la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

demanda constante de servicios esenciales. En este contexto dinámico y cambiante, la EUFoP asume un compromiso decidido con la preservación y promoción de los oficios tradicionales, reconociéndolos como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y la prosperidad comunitaria.

En el proceso de integrar estos oficios, se reconocerá la necesidad de adaptarlos a las demandas contemporáneas. La formación se centrará en dotar a los estudiantes de la capacidad de aplicar estos conocimientos de manera innovadora en el mundo tecnológico actual, asegurando así la relevancia continua de los oficios tradicionales en la economía moderna.

Desde la perspectiva económica, se destacará la esencial contribución de los oficios en la generación de empleo y la satisfacción de la demanda de servicios esenciales. La EUFoP se posiciona como un agente clave en la formación de profesionales capaces de preservar, adaptar e innovar en estos oficios, contribuyendo así al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad en su conjunto.

FORMACIÓN EN OFICIOS 4.0

En la era digital y tecnológica, la formación en oficios 4.0 emerge como un componente esencial para impulsar la innovación, la eficiencia y la competitividad en el ámbito laboral. Estos oficios, vinculados estrechamente con las tecnologías de la cuarta revolución industrial, representan el camino hacia un futuro donde la integración de la digitalización y la automatización redefine la manera en que abordamos los desafíos laborales.

La formación en oficios 4.0 abarca una gama diversa de disciplinas, desde la programación de sistemas automatizados hasta el manejo de la inteligencia artificial y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el análisis de datos. Estos oficios contemporáneos no sólo reflejan las demandas cambiantes del mercado, sino que también ofrecen habilidades altamente especializadas que son cruciales para el éxito en la economía moderna.

En el corazón de la importancia de la formación en oficios 4.0 yace la capacidad de preparar a los profesionales para afrontar los retos tecnológicos del siglo XXI. La adquisición de habilidades en programación, ciberseguridad, Internet de las cosas (IoT) y otras tecnologías emergentes no solo fomenta la adaptabilidad, sino que también posiciona a los individuos como activos valiosos en un panorama laboral cada vez más digitalizado.

Además, la formación en oficios 4.0 se convierte en un motor esencial para la innovación y el progreso. Los profesionales capacitados en estas disciplinas se convierten en agentes de cambio, capaces de aplicar tecnologías avanzadas para resolver problemas, mejorar procesos y contribuir al desarrollo de soluciones vanguardistas.

En un mundo donde la digitalización influye en todos los aspectos de la vida, la formación en oficios 4.0 no solo abre puertas a nuevas oportunidades laborales, sino que también garantiza la viabilidad de las industrias en un entorno cada vez más competitivo. Desde la fabricación inteligente hasta la gestión de datos complejos, estos oficios no solo se adaptan a las demandas actuales, sino que también anticipan y modelan el futuro del trabajo.

La creación de la EUFoP surge como respuesta a la imperante necesidad de instaurar un marco institucionalizado para la formación profesional en el seno de la UTN. Enmarcada en la misión de la Universidad, la EUFoP se erige como un pilar estratégico para alinear la oferta educativa con las demandas del mercado laboral y



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cumplir con la responsabilidad social universitaria.

JUSTIFICACIÓN:

La ausencia de una figura formal de la EUFoP, la necesidad imperante de establecer un estándar unificado y la carencia de una reglamentación específica son los motivadores primordiales que impulsan la gestación de este proyecto. La EUFoP se presenta como un hito trascendental en la estructura de la Universidad Tecnológica Nacional, consolidando su compromiso con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes. Este proyecto, por ende, se propone colmar el vacío existente mediante la creación de una entidad educativa enfocada en la formación profesional, cuyo accionar impactará positivamente en la sociedad al promover la empleabilidad y la inclusión de sectores históricamente postergados. La iniciativa de la EUFoP también responde a la creciente demanda de habilidades prácticas en la sociedad contemporánea. En el contexto de un rápido avance tecnológico y las cambiantes necesidades del mercado laboral, se evidencia la importancia crucial de formar profesionales con destrezas técnicas y prácticas sólidas. Las estadísticas de empleabilidad subrayan una brecha creciente entre las habilidades requeridas por las empresas y las proporcionadas por la educación tradicional. La EUFoP se erige como una respuesta estratégica para cerrar esta brecha, ofreciendo programas diseñados específicamente para tener un gran impacto en el sector productivo y satisfacer las demandas actuales del entorno laboral.

MISIÓN: ser un espacio inclusivo y dinámico, donde la formación profesional se erija como un medio para trascender el paradigma tradicional de la formación,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

convirtiéndose en un motor de cambio para el progreso, el desarrollo humano integral y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

VISIÓN: ser un centro de formación vanguardista y comprometido, que trascienda los límites convencionales de la Educación Superior para convertirse en un motor de cambio, inclusión y desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL

La EUFoP tiene como objetivo general constituirse en un referente de excelencia en la formación profesional. Articular, desarrollar y consolidar trayectos formativos que respondan a las demandas del entorno socio-productivo, generando profesionales altamente capacitados y comprometidos con los desafíos contemporáneos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Coherencia y Estandarización:** asegurar la uniformidad de los contenidos y criterios mínimos, mediante la adopción de los Marcos de Referencia de Formación Profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación.
- **Alineación con Estándares Nacionales:** La Resolución 4390/2017 del Ministerio de Educación de la Nación establece criterios básicos y estándares que definen y caracterizan los aspectos sustantivos a ser considerados en el proceso de certificación. Al alinearse con estos estándares nacionales, la UTN asegura que sus cursos cumplan con las expectativas y requisitos del sistema educativo nacional.
- **Reconocimiento Oficial:** Establecer validez nacional de los certificados emitidos en la EUFoP bajo la Dirección Nacional de Gestión Universitaria,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

según los procedimientos.

- **Desarrollar e implementar un sistema de validación mediante Blockchain:** Establecer un sistema robusto de validación de certificados utilizando la tecnología Blockchain con el objetivo de garantizar la autenticidad y legitimidad de los documentos expedidos por la EUFoP. Este enfoque se aplicará especialmente a aquellos cursos de formación profesional que no formen parte de los Marcos de Referencias de Formación Profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación, asegurando así la integridad y confiabilidad de las certificaciones emitidas por la EUFoP.
- **Facilitar el acceso a la educación a largo de toda la vida, promoviendo aprendizaje inclusivo para todas las edades, niveles y contexto:** comprometidos con la UNESCO y la Agenda de Educación 2030, abrazamos la diversidad de modalidades educativas y reconocemos la importancia de validar y acreditar habilidades adquiridas en entornos no formales e informales. Nuestro enfoque busca liberar el potencial individual, contribuyendo al desarrollo personal y al progreso sostenible de la sociedad, en línea con los principios de justicia social y ciudadanía global
- **Homologación para Estudios Superiores:** crear un puente entre la formación profesional y la educación universitaria mediante el reconocimiento de trayectos formativos, equivalencias de contenidos o asignaturas para aquellos participantes que deseen continuar estudios superiores.
- **Articulación con el Medio Socio-Productivo:** El objetivo principal es establecer alianzas y convenios con entidades públicas y privadas para



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asegurar la alineación de los programas de formación de la EUFoP con las demandas reales del mercado laboral. Esto incluye la búsqueda activa de oportunidades para la ejecución de programas de inserción laboral, pasantías y prácticas supervisadas. La EUFoP se compromete a responder de manera ágil a las necesidades emergentes de la sociedad y a garantizar que sus programas sean pertinentes y contribuyan a la inserción exitosa de los estudiantes en el ámbito laboral.

- **Inclusión y Acceso Universal:** Desarrollar estrategias y políticas de género inclusivas que permitan el acceso universal a la formación profesional.
- **Evaluación Continua y Mejora:** Implementar un sistema de evaluación continua que permita monitorear la calidad y pertinencia de los programas de la EUFoP. Los resultados de estas evaluaciones se utilizarán para introducir mejoras constantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la oferta formativa.
- **Desarrollo de Profesionales:** Diseñar e implementar un programa integral de formación académica dirigido a individuos, sustentado en la enseñanza de oficios tradicionales y tecnológicos de vanguardia (Industria 4.0). Este programa comprenderá cursos especializados, capacitaciones y experiencias formativas adaptadas a las exigencias del entorno, garantizando así una preparación sólida y relevante.

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La creación de la EUFoP refleja el compromiso inquebrantable de la UTN con la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). En este contexto, la RSU se convierte



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en el eje transversal que impulsa las acciones de la EUFoP, guiándola hacia una educación comprometida y sensible a las necesidades de los sectores más vulnerables.

La RSU, lejos de ser una entidad ajena a la realidad social de la nación, será el motor que impulse las actividades y formaciones de la EUFoP. La EUFoP se propone extender su impacto más allá de la geografía, alcanzando de manera efectiva a los sectores más vulnerables de la sociedad argentina. Como parte de la comunidad UTN, se priorizará la promoción de una educación proactiva, generando soluciones para los desafíos contemporáneos y contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible.

La creación de la EUFoP marca un hito en el compromiso de la UTN con la RSU, posicionándola como un agente activo en la transformación social. Más allá de la transmisión de conocimientos, la Universidad asume la responsabilidad de ser un catalizador de cambios positivos, contribuyendo al desarrollo humano y mejorando la calidad de vida de la sociedad.

La EUFoP se concibe como un instrumento clave para atender a las demandas sociales y económicas de la comunidad. Su responsabilidad trasciende la mera impartición de conocimientos, extendiéndose al establecimiento de oportunidades y al fortalecimiento del tejido social. Al erigir la EUFoP, la UTN se compromete a ser un puente vital que conecta el conocimiento académico con las necesidades reales del entorno socio-productivo. Esta articulación no solo se limita a la oferta formativa, sino que se expande a la colaboración con instituciones, empresas y comunidades, promoviendo un intercambio mutuamente beneficioso de saberes y recursos.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MARCO PEDAGÓGICO Y METODOLOGÍA:

La concepción pedagógica y la metodología de la EUFoP se fundamentan en un enfoque vanguardista que fusiona la teoría y la práctica, respondiendo a las demandas actuales del mundo laboral y social. Este marco orientador se erige como eje principal para la planificación, ejecución y evaluación de los procesos formativos de la EUFoP.

- **Trayectos Formativos:** La EUFoP adopta un enfoque innovador al estructurar sus programas educativos en torno a trayectos formativos (por ejemplo: nivel básico, medio, avanzado; o nivel I, II y III, según cada oficio, contemplando características propias en cada uno de ellos). Estos se conciben como itinerarios dinámicos que integran de manera orgánica la teoría y la práctica, enlazando los saberes académicos con las exigencias reales del entorno laboral. Al centrarse en situaciones problemáticas y proyectos concretos, los trayectos formativos permiten a los estudiantes desarrollar habilidades aplicables y transferibles, favoreciendo aprendizajes significativos.
- **Ejes Verticales de Educación:** La EUFoP establece una jerarquía educativa que se ajusta a la diversidad de los destinatarios y sus necesidades. Los tres niveles -curso introductorio, formación profesional inicial y formación profesional continua- conforman una estructura coherente que facilita la progresión en complejidad y profundización de conocimientos. Esta estrategia propicia una formación integral, respetando los ritmos de aprendizaje individuales y asegurando la pertinencia de los contenidos a lo largo de la trayectoria formativa.

Introducción a los Niveles de Formación:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- *Cursos Introdutorios:* En esta primera instancia, se abordan aspectos que comprenden la nivelación, alfabetización y conocimientos generales, incluyendo temas de materias básicas como interpretación de textos, matemática y ofimática. El objetivo es establecer los conocimientos mínimos necesarios para introducir a los participantes en los oficios tradicionales. Esto les permitirá adquirir las herramientas fundamentales para su primer empleo, despertando interés y conciencia sobre la importancia y las aplicaciones en diversas organizaciones.
- *Formación Profesional Inicial:* Este tramo busca impartir conocimientos técnicos y habilidades esenciales para la práctica de un oficio específico. Se destaca la oferta de cursos relacionados con oficios y la administración de microemprendimientos o pequeñas organizaciones, abordando un amplio espectro de necesidades. Las formaciones propuestas en este nivel incluyen capacitaciones específicas orientadas a los conocimientos demandados por el mercado, identificados mediante datos recabados por la propia UTN. La idea es que estas capacitaciones permitan la inserción inmediata de las personas en el ámbito laboral, proporcionándoles los conocimientos adecuados para desenvolverse en las líneas de trabajo requeridas por organizaciones públicas y privadas.
- *Formación Profesional Continua:* Este tramo se centra en capacitaciones y cursos en temáticas específicas con el objetivo de mantener actualizados a los profesionales en el oficio, fomentando



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la mejora continua y la adaptabilidad. Los contenidos se basarán en la actualización tecnológica y tendencias de cada oficio, exploración de nuevas tecnologías y metodologías, habilidades de gestión de proyectos y emprendimientos, así como la colaboración en proyectos de I+D+i y desarrollo profesional continuo. Considerando todos estos aspectos, las personas podrán estar formadas en rubros específicos con una gran demanda externa, lo que les permitirá integrarse con mayor facilidad en el mercado laboral.

- **Ejes Horizontales de Educación:** La EUFoP se distingue por su enfoque integral, al incorporar Ejes Horizontales de Educación que van más allá de las disciplinas específicas. Estos ejes, fundamentales en la propuesta formativa, abordan el desarrollo sostenible, el cuidado ambiental, la alfabetización tecnológica y las habilidades sectoriales. La visión de la EUFoP es preparar a los estudiantes no solo para los desafíos contemporáneos, sino también para las demandas futuras del ámbito laboral, donde la sostenibilidad, la tecnología y la adaptabilidad son cruciales.

Entre los Ejes Horizontales de Educación se destacan:

- *Habilidades Transversales:* La EUFoP se compromete a proporcionar formación en habilidades cruciales como trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento crítico y creatividad. Estas competencias son esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes y su preparación para el entorno laboral dinámico.
- *Responsabilidad Ética:* La formación abarcará aspectos ambientales y éticos en la práctica profesional, vinculando la responsabilidad social



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con la toma de decisiones éticas. La EUFoP busca desarrollar profesionales éticamente conscientes que comprendan el impacto de sus acciones en la sociedad y el medio ambiente.

- *Gestión*: Introducirá a los estudiantes en conceptos de gestión, emprendimientos y desarrollo empresarial. Este eje tiene como objetivo brindarles herramientas para comprender y participar activamente en el ámbito empresarial, fomentando una perspectiva emprendedora. También se buscará impartir conocimientos de asociativismo y economía social, características del cooperativismo y mutualismo, entre otras.
- *Inclusión y Diversidad*: La EUFoP se compromete a garantizar que la educación sea accesible y equitativa para todas las personas. A través de la transversalización de los conceptos de diversidad de género, socioeconómica y discapacidades en todas las temáticas, se busca crear un entorno educativo inclusivo y respetuoso.
- *Desarrollo y Bienestar Personal*: Reconociendo la importancia del bienestar físico y mental en el rendimiento académico y laboral, la EUFoP integrará actividades de bienestar y desarrollo personal en su enfoque educativo. Esto contribuirá al desarrollo integral de los/as estudiantes, promoviendo su salud y equilibrio emocional.
- **Metodología y Modalidades en la EUFoP:**

Con base en la explicación anterior sobre los trayectos formativos, se propone una metodología de enseñanza modular que permite a los



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumnos ingresar en el curso que consideren necesario según su nivel de preparación previa y el grado de especialización u oficio que busquen. Además, esta metodología facilita la posibilidad de cursar más de un módulo de alguna propuesta formativa de manera simultánea.

En cuanto a las modalidades planteadas para impartir las formaciones en la EUFoP, se contemplan las siguientes:

Presencial:

- Clases teóricas.
- Seminarios.
- Prácticas en talleres.
- Prácticas profesionales.

Semipresencial:

- Combinación de clases teóricas en línea con tutores presenciales.
- Sesiones prácticas.
- Prácticas profesionales.

Virtual:

- Material multimedia.
- Videoconferencias.
- Webinars.
- Proyectos colaborativos mediante plataformas virtuales.

Aula Taller Móvil: Aulas móviles equipadas, que posibilitan la formación técnica y profesional a diversas regiones. Democratizamos la educación y



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

promovemos la igualdad de oportunidades, marcando un hito en la accesibilidad a la capacitación en oficios.

Es relevante destacar que en todas las metodologías y modalidades se garantizará el respaldo técnico proporcionado por la UTN, así como la gestión a través del Campus Virtual de la institución. En este entorno virtual, todos los estudiantes tendrán acceso a una sala de consultas, contenidos académicos, información sobre cursos, cronograma académico y de cursos, grabaciones de clases, seguimiento académico, entre otras funcionalidades particulares. Este enfoque integral asegura un acompañamiento efectivo a lo largo de la experiencia formativa en la EUFoP.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La EUFoP dirige sus esfuerzos hacia una población estratégicamente identificada, atendiendo a la realidad socioeducativa y laboral. Este enfoque busca impactar positivamente en sectores históricamente postergados, contribuyendo activamente a la construcción de oportunidades y a la inclusión social. La población objetivo de la EUFoP se clasifica en los siguientes segmentos prioritarios:

1. **Jóvenes con estudios secundarios incompletos:** La EUFoP se orienta a jóvenes mayores de 16 años, de ambos sexos, que enfrentan condiciones socioeconómicas desfavorables y presentan bajos niveles de formación. Este grupo, a menudo con escasa o nula experiencia laboral, se enfrenta a obstáculos significativos para acceder a oportunidades educativas y laborales. La EUFoP se propone como un puente crucial para estos jóvenes, brindándoles herramientas concretas para su desarrollo personal y



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

profesional.

2. **Egresados de la Educación Secundaria:** La EUFoP se presenta como una opción viable para jóvenes egresados de la educación secundaria que buscan oportunidades laborales en oficios tradicionales y tecnológicos. Al proporcionar programas de formación profesional de alta calidad, la EUFoP actúa como un impulsor clave para la inserción laboral y el crecimiento personal de este grupo. Su enfoque no solo marca la diferencia en la trayectoria educativa y profesional de los participantes, sino que también aspira a motivar y fomentar su participación futura en el sistema educativo terciario-universitario.
3. **Adultos fuera del sistema laboral por falta de actualización en nuevas tecnologías:** La EUFoP identificará la necesidad crítica de capacitar a adultos que, por falta de actualización en nuevas tecnologías, se encuentran excluidos o marginados del mercado laboral actual. Este segmento, a menudo es desplazado por los avances tecnológicos que requieren una formación especializada y flexible a cambios. Esta población será una de las prioridades de la EUFoP concentrándose en que los/as involucrados/as puedan reintegrarse y prosperar en entornos laborales cambiantes. Con esto se buscará cerrar esta brecha, proporcionando oportunidades de aprendizaje continuo y reinserción laboral efectiva.
4. **Personas fuera del sistema laboral:** La EUFoP se dirige también a aquellas personas que se encuentran fuera del sistema laboral, ya sea por marginalidad, desempleo o falta de oportunidades laborales. Este grupo abarca a individuos que, por diversas circunstancias, se han visto apartados del ámbito laboral y necesitan adquirir habilidades para acceder a oportunidades de empleo.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5. Personas Orientadas al Emprendimiento y Desarrollo Personal:** Este grupo se compone de individuos que buscan adquirir formación con la finalidad de aplicar sus conocimientos en la gestión de emprendimientos personales o enriquecer sus habilidades para uso doméstico.

En conjunto, estos segmentos representan la diversidad de destinatarios que la EUFoP busca impactar, consolidándose como una institución comprometida con la equidad, inclusión y formación de calidad para todos/as.

LA EUFoP Y EL TERRITORIO:

La vinculación entre la EUFoP y el territorio donde se inserta constituye un pilar estratégico para la consecución de sus objetivos. Este enfoque territorializado no solo responde a la lógica de expansión educativa territorial, sino que también establece un vínculo directo con las comunidades locales, reforzando el compromiso de la EUFoP con el desarrollo regional y la inclusión social. Se destaca que la UTN ya posee una ventaja desde el punto de vista que es la única Universidad Pública que tiene como una de sus características principales ser Federal y estar presentes en una gran extensión territorial de Argentina. Los principales ejes que se priorizará para estos factores son:

- **Arraigo Local y Adaptabilidad:** La EUFoP reconoce la diversidad de contextos presentes en los barrios de comunas y municipios donde existen Unidades Académicas y Facultades Regionales de la UTN. Este reconocimiento se traduce en la implementación de estrategias y programas flexibles, adaptados a las particularidades de cada economía regional,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

respondiendo de manera ágil a las demandas y necesidades específicas de la población enmarcada.

- **Fortalecimiento de Vínculos Comunitarios:** La EUFoP será un actor formativo en el territorio, además de un facilitador de conexiones con las comunidades. A través de alianzas con instituciones públicas y privadas en las cuales se incluyen ONGs, cooperativas, asociaciones, municipios, entre otras entidades relevantes. La EUFoP potenciará una red de colaboración a través de sus programas y alcance poblacional.
- **Impacto en la Transformación Socioeconómica:** La capacitación de las personas no solo busca llenar brechas de empleabilidad, sino que también intenta impulsar emprendimientos y fortalecer sectores productivos. La EUFoP se convertirá en un motor de desarrollo que contribuirá activamente a la construcción de un entorno socioeconómico más sólido y diversificado.
- **Evaluación Continua y Retroalimentación:** La EUFoP establecerá mecanismos sistemáticos de evaluación que permitirán medir el impacto de sus acciones en el territorio. La retroalimentación constante, obtenida a través de consultas, encuestas y reuniones con entidades de cada zona abarcada, contribuirá para la toma de decisiones y la adaptación de programas. Esta retroalimentación de índole bidireccional asegurará que la EUFoP responda de manera efectiva a las dinámicas cambiantes del territorio y mantenga su relevancia a lo largo del tiempo.

RESULTADOS ESPERADOS

La implementación de la EUFoP se concebirá como un catalizador de transformación



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con resultados tangibles y significativos en diversos ámbitos. Los resultados esperados abarcan desde el plano individual hasta el impacto a nivel socio-comunitario, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, dinámica y capacitada. A continuación, se detallan los principales resultados esperados:

- **Jerarquización de la Formación Profesional:** se aspira a consolidar una oferta educativa de alta calidad y de alto impacto para el sector socio-productivo, generando un cambio de paradigma respecto a la percepción de los cursos de formación profesional.
- **Motivación para el Retorno al Sistema Educativo Formal:** Se espera que los/as participantes de las capacitaciones y formaciones de la EUFoP se sientan motivados/as a dar el paso hacia niveles educativos superiores, ya sea a través de carreras terciarias y/o universitarias.
- **Inserción Laboral en el Mercado Formal:** La EUFoP buscará impactar directamente en las tasas de empleabilidad de las regiones que abarcará, potenciando la inserción en el mercado laboral formal de las personas involucradas. Se espera que la formación adquirida otorgue herramientas y ventajas competitivas demandadas por parte de las empresas, además de contribuir a la reducción de la desocupación.
- **Fortalecimiento del Tejido Social:** Con la creación de un ambiente propicio para la interacción social, la EUFoP pretende contribuir a la integración social de los participantes, fortalecimiento el tejido social. Con todo esto se potenciará la generación de vínculos
- comunitarios, la cooperación entre pares y la construcción de redes de apoyo, elementos claves para el desarrollo humano integral.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- **Apoyo a la Reconversión de Sectores Productivos:** La formación brindada se alinearán con las demandas cambiantes del mercado global, generando una fuerza laboral más flexible y calificada. Traduciendo esto en un impacto positivo en la productividad y competitividad en las organizaciones.
- **Promoción de la Educación Continua y la Innovación:** La EUFoP actuará como un impulsor de la educación continua, incentivando a los participantes a seguir actualizándose y adquiriendo nuevas habilidades a lo largo de sus carreras profesionales.
- **Fortalecimiento de la Imagen Institucional:** La oferta formativa de calidad, el impacto positivo en la sociedad y la creación de ciudadanos capacitados y comprometidos serán elementos clave para la proyección positiva de la Universidad.

A continuación, se recomiendan algunos indicadores para medir los resultados:

- Indicadores “*Jerarquización de la Formación Profesional*”:
 - **Número de estudiantes inscritos en cursos:**
 - Ecuación: $(N^{\circ} \text{ estudiantes inscritos en un curso específico}) / (\text{Total de estudiantes inscritos en todos los cursos})$.
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%)
 - **Tasa de finalización de los cursos:**
 - Ecuación: $(N^{\circ} \text{ estudiantes que completaron el curso}) / (N^{\circ} \text{ de estudiantes inscritos al inicio})$.
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%)
 - **Encuestas de satisfacción del estudiante del Curso y Docencia:**
 - Ecuación: Puntuación promedio.
 - Unidad de Medición: Escala de satisfacción (Simil encuesta existentes a docentes)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- **Indicadores: "Motivación para el Retorno al Sistema Educativo Formal":**
 - **Número de participantes inscriptos en programas educativos formales posteriores:**
 - $(N^{\circ} \text{ participantes inscriptos en educación formal}) / (\text{Total de participantes})$.
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%).
 - **Tasa de retención de estudiantes en cursos de educación formal:**
 - Ecuación: $(N^{\circ} \text{ estudiantes con cursos completos}) / (N^{\circ} \text{ de estudiantes inscriptos al inicio del curso})$.
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%).
- **Indicadores "Inserción Laboral en el Mercado Formal":**
 - **Tasa de empleabilidad de egresados/as:**
 - Ecuación: $(N^{\circ} \text{ egresados/as empleados en el mercado laboral}) / (\text{Total de egresados/as})$.
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%).
 - **N° de empresas que contratan a graduados de la Escuela de Oficios:**
 - Ecuación: Número absoluto de empresas.
 - Unidad de Medición: Cantidad (n°).
 - **Salario promedio de egresados/as vs promedio del mercado:**
 - Ecuación: $(\text{Salario promedio egresados/as}) / (\text{Salario promedio del mercado})$.
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%)
- **Indicadores "Fortalecimiento del Tejido Social":**
 - **Número de eventos sociales organizados por la EUFoP:**
 - Ecuación: Número absoluto de eventos.
 - Unidad de Medición: Cantidad (n°)
 - **Participación en actividades de extensión extracurriculares:**
 - Ecuación: $(N^{\circ} \text{ participantes en actividades}) / (\text{Total de participantes})$.
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%)
- **Indicadores "Apoyo a la Reconversión de Sectores Productivos":**
 - **N° de cursos y formaciones alineados a demandas del mercado:**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Ecuación: Número absoluto de cursos y formaciones.
- Unidad de Medición: Cantidad (n°)
- **Participación de industrias en el diseño y revisión de la oferta académica de formación:**
 - Ecuación: (N° industrias participantes) / (Total de industrias contactadas)
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%).
- Indicadores "*Promoción de la Educación Continua e Innovación*":
 - **Establecimiento de programas de actualización y desarrollo profesional:**
 - Ecuación: Número absoluto de programas.
 - Unidad de Medición: Cantidad (n°).
 - **Participación en Proyectos de Investigación/Extensión:**
 - Ecuación: (N° proyectos de investigación/Extensión en los que participan estudiantes) / (Total de proyectos de investigación/extensión).
 - Unidad de Medición: Porcentaje (%).
 - **N° de Publicaciones Académicas y/o Técnicas:**
 - Ecuación: N° de publicaciones realizadas por participantes.
 - Unidad de Medición: Cantidad (n°).
 - **Creación de Startups o Emprendimientos:**
 - Ecuación: N° de startups fundadas por estudiantes.
 - Unidad de Medición: Cantidad (n°).
- Indicadores "*Fortalecimiento de la Imagen Institucional*":
 - **Reputación de la institución en encuestas públicas:**
 - Ecuación: Puntuación promedio de la reputación.
 - Unidad de Medición: Escala de reputación.
 - **Impacto positivo en los medios de comunicación y redes sociales:**
 - Ecuación: N° de menciones positivas.
 - Unidad de Medición: Cantidad (n°)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO II

ORDENANZA N° 2039

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA: La Escuela Universitaria de Formación Profesional estará bajo la dependencia institucional de la/s secretaría/s de la Universidad Tecnológica Nacional en cargada/s de las áreas de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica.

ORGANIGRAMA DE LA EUFoP Y FUNCIONES ASOCIADAS: El orden jerárquico de la EUFoP será el siguiente:

Nivel 1: Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica.

Nivel 2: Dirección General de la EUFoP.

Nivel 3: Coordinador Académico y Coordinador Administrativo.

FUNCIONES:

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Secretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica:

1. Coordinar y participar activamente en las reuniones del Nodo de Oficios, gestionando administrativamente las Resoluciones y Avales correspondientes.
2. Diseñar e implementar propuestas de articulación interinstitucional para fortalecer las actividades de capacitación y formativas en oficios.
3. Comunicar formalmente la intención de realizar actividades.
4. Realizar las actividades, informar su cierre y brindar información y asesoría cuando sea necesario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5. Gestionar la refrenda de la Resolución del Curso aprobado por el Consejo Directivo y la presentación de las resoluciones ante el Consejo Superior, en caso de corresponder.
6. Representar a la entidad en reuniones institucionales y ante organismos externos.
7. Establecer anualmente la visión estratégica y los objetivos institucionales, colaborando estrechamente con el personal para su efectiva implementación.
8. Participar activamente en eventos académicos y reuniones con instituciones externas, fortaleciendo así la posición de la EUFoP en el ámbito educativo.
9. Negociar acuerdos y colaboraciones estratégicas en beneficio de la EUFoP, buscando oportunidades para el crecimiento y la excelencia académica.

Dirección General:

1. Supervisar el funcionamiento integral de la EUFoP, coordinando eficientemente con el personal académico y administrativo para asegurar la coherencia institucional.
2. Reportar a las Secretarías del Nivel 1 las novedades, avances y actividades realizadas, proporcionando una visión clara del progreso de la entidad.
3. Velar por el cumplimiento normativo y los objetivos institucionales, manteniendo la EUFoP en funcionamiento óptimo y alineado con las normativas vigentes.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4. Evaluar exhaustivamente el desempeño general de la escuela, identificando áreas de mejora y proponiendo estrategias para la optimización continua.

Coordinador Académico:

1. Planificar meticulosamente el desarrollo de los programas académicos, asegurando coherencia y calidad.
2. Supervisar la entrega efectiva de los programas de estudio, garantizando la calidad y pertinencia de la enseñanza.
3. Monitorear el cumplimiento de los objetivos académicos y proponer mejoras continuas, contribuyendo al constante perfeccionamiento de la oferta educativa.
4. Reportar al Nivel 1 los desarrollos y actividades académicas, proporcionando información detallada sobre los avances y desafíos.
5. Desarrollar estrategias innovadoras para mejorar la calidad de la enseñanza, anticipándose a las demandas educativas contemporáneas.
6. Evaluar y actualizar regularmente los programas de estudio, basándose en la retroalimentación de Estudiantes y Docentes, y ajustándolos según las tendencias educativas emergentes.

Coordinador Administrativo de la EUFoP:

1. Gestionar con precisión la matrícula, trámites administrativos y documentación de estudiantes y personal, asegurando un servicio eficiente y ordenado.
2. Mantener registros actualizados y garantizar el cumplimiento normativo, implementando sistemas eficientes de registro y archivo.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

3. Asegurarse de que la escuela cumpla con las regulaciones y normativas pertinentes, manteniendo un entorno conforme a estándares legales.

GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Las propuestas de formación profesional deben obtener la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad Regional y ser presentadas mediante una nota o correo electrónico dirigido/a a la Dirección General de la EUFoP. En dicha comunicación, se debe especificar si se solicita certificación ministerial y universitaria, o únicamente universitaria.

En el primer escenario, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 4390/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, así como con lo dispuesto en la presente Ordenanza. En el segundo caso, es necesario seguir las pautas establecidas en la normativa 857/1995 y la presente Ordenanza.

En el segundo escenario, seguir las pautas establecidas en la normativa N° 857/1995 y la presente Ordenanza.

Una vez recibidos, las propuestas de formación serán sometidos a un proceso de evaluación por parte de instancias competentes. Se llevará a cabo un análisis detallado de cada propuesta, considerando su viabilidad, relevancia y coherencia con los objetivos y estándares de calidad de la EUFoP.

Posteriormente, se emitirá un dictamen sobre cada proyecto evaluado. Este dictamen servirá como herramienta fundamental para la toma de decisiones, proporcionando información clave sobre la idoneidad y pertinencia de la propuesta presentada.

Con el dictamen, los proyectos serán elevados ante el/la Sr/a Rector/a de la UTN para



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

su respectiva refrenda. Este paso final garantiza la oficialización y respaldo institucional necesario para la implementación exitosa de las capacitaciones.

Es fundamental destacar que cualquier gestión relacionada con la formalización de capacitaciones, certificaciones, cursos u otra formación impartida a través de la EUFoP deberá seguir el siguiente formato:

1. Portada

- 1.1. N° de Resolución de Consejo Directivo
- 1.2. Nombre del curso o capacitación (utilizándose las frases: "Curso de Formación en Oficio" / "Curso de Actualización en Oficio", "Taller en oficios", "Capacitación", según corresponda) y seguidamente el nombre del curso o capacitación de formación profesional dictado.

2. Cuerpo del proyecto

- 2.1. *Identificación de la certificación*
 - 2.1.1. Sector/es de actividad socio productiva
 - 2.1.2. Denominación del perfil profesional
 - 2.1.3. Familia profesional
 - 2.1.4. Denominación del certificado de referencia:
 - 2.1.5. Ámbito de la trayectoria formativa
 - 2.1.6. Tipo de certificación
 - 2.1.7. Nivel de la Certificación
- 2.2. *Referencial al Perfil Profesional*
 - 2.2.1. Alcance del perfil profesional
 - 2.2.2. Funciones que ejerce el profesional
 - 2.2.3. Área ocupacional
- 2.3. *Trayectoria Formativa*
 - 2.3.1. Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza. Método de evaluación.
 - 2.3.2. Carga horaria mínima (especificadas en horas reloj)
 - 2.3.3. Referencial de ingreso
 - 2.3.4. Prácticas profesionalizantes
- 2.4. *Objetivos*



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2.4.1. Objetivos generales
- 2.4.2. Objetivos específicos.
- 2.5. Recursos humanos
 - 2.5.1. Coordinador/a.
 - 2.5.2. Docentes capacitadores/as y colaboradores/as.
 - 2.5.3. Currículum Vitae de los/as capacitadores/as.
- 2.6. *Alguna otra información pertinente y necesaria de la propuesta de capacitación.*

Este formato, detallado y estandarizado, facilitará la correcta tramitación de los procesos, asegurando la consistencia y calidad de las actividades formativas.

La EUFoP se compromete a mantener un proceso transparente, objetivo y eficiente en la evaluación y aprobación de proyectos, promoviendo así la excelencia académica y la contribución significativa al desarrollo de la comunidad educativa.

GESTIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones serán emitidas al finalizar el ciclo de dictado y no coincidirán con los Títulos Universitarios Oficiales ni los Títulos propios de la Universidad.

Los certificados de cursos de formación profesional serán expedidos por la entidad responsable del curso y visados por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y/o la Secretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica y del Rectorado. Para obtener este visado, los certificados deberán ir acompañados de una nota de elevación emitida por la entidad responsable del curso, detallando las personas que recibirán el documento acreditativo.

Se podrán certificar:

1. Cursos de formación profesional dictados por la UTN, con aval Ministerial:

La certificación de oficios impartidos por la UTN se realizará al concluir la etapa



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de formación profesional, siguiendo las directrices establecidas en el ANEXO I de la RESOL-2017-4390-APN- ME o Resolución que la suplante. Este anexo proporciona la normativa detallada sobre la certificación de trayectos de formación profesional, garantizando la coherencia y calidad de este proceso.

2. **Cursos de formación profesional dictados por la UTN, sin aval Ministerial.**
3. **Saberes adquiridos fuera del ámbito de la UTN:** Para aquellos individuos u organizaciones que buscan certificar habilidades y conocimientos adquiridos fuera del ámbito de la UTN.

Tras la aprobación de las fases de evaluación teórica y/o práctica de los puntos anteriores, se llevará a cabo la emisión y entrega de certificados individuales a cada participante, asegurando la integridad y legitimidad de dichos documentos.

Estos certificados podrán ser:

- a) **De Aprobación:** Su finalidad es certificar las competencias adquiridas durante el respectivo curso de formación profesional con Evaluación Final.
- b) **De Asistencia:** Su finalidad es certificar las competencias adquiridas durante el respectivo curso de formación profesional sin Evaluación Final.

Dichos certificados seguirán el modelo tipo dispuesto en la Resolución de Rectorado N.º 857/95 (o cualquier normativa que la sustituya en el futuro).

Además, a solicitud del interesado, la entidad responsable del curso podrá emitir un **Certificado Analítico**, el cual detallará los exámenes aprobados y su correspondiente puntaje. Su función primordial es facilitar la homologación de contenidos entre las diferentes Unidades Académicas y Facultades Regionales. El Anexo III proporciona



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el formato estándar del Certificado Analítico.



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Anexo III
ORDENANZA N° 2039

CERTIFICADO ANALITICO

El/La Sr./Sra., DU N.º, aprobó las instancias de Certificación de, enmarcadas dentro de la Escuela Universitaria de Formación Profesional de la Facultad Regional, cumpliendo con los contenidos de la Resolución, del Consejo Directivo:

Formación Profesional	Certificó el Año	Calificación %		Fecha		Nivel Alcanzado	Revalidación
		Nº	Letras	Aplazo	Aprob.		

Observaciones: Promedio general en porcentaje: %

A solicitud del interesado y a los fines de ser presentado ante quien corresponda se le extiende el presente certificado, sin enmiendas ni raspaduras, en en la fecha

FIRMA DEL SECRETARIO/A
 Secretaría de Vinculación Tecnológica
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional

FIRMA DEL SECRETARIO/A
 Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional

Estas firmas dependerán de la conformación del gabinete de gestión de cada Facultad Regional.